

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS ÓRDENES DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE 16 DE OCTUBRE DE 2015 POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA DETERMINADAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE DIVERSAS RAMBLAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA AFECTADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DE 7 DE SEPTIEMBRE, Y DE 26 DE OCTUBRE DE 2015 POR LA QUE SE AMPLIA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE DETERMINADAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LLUVIAS TORRENCIALES EN DIVERSAS RAMBLAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, EFECTUADA POR LA ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2015.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe justificativo de la declaración de emergencia de las obras de diversas ramblas de Granada afectadas por las lluvias torrenciales de 7 de septiembre de 2015.(8/10/2015)
2	Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se amplía la declaración de emergencia de determinadas actuaciones.(16/10/2015)
3	Informe justificativo de la Delegación Territorial de Granada por el que se declara la emergencia de obras tras lluvias torrenciales del 19 y 20 de octubre en la costa de Granada.(23/10/2015)
4	Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se amplía la declaración de emergencia de determinadas actuaciones.(26/10/2015)
5	Documento contable A fiscalizado y autorizado.(16/12/2015)

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:



18 de diciembre de 2015

Fdo.: Jose L. Hernández Garijo-
Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INFORME DEL SERVICIO DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE DIVERSAS RAMBLAS DE GRANADA AFECTADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

El día 7 de septiembre 2015 se produjeron unas intensas lluvias torrenciales en la sierra de la Contraviesa, Granada, que causaron cuatro muertos a la vez que importantes daños en algunas infraestructuras de encauzamiento de diversas ramblas y depositando importantes volúmenes de tierra en las mismas, lo que ha disminuido la capacidad de evacuación de agua en el caso de nuevas tormentas.

En concreto se registraron precipitaciones superiores a los 70 mm en una hora. Estas precipitaciones, aunque no son infrecuentes en la zona, suelen producir importantes daños, no sólo por la gran cantidad de agua caída en tan poco tiempo, si no además por las elevadas pendientes de las laderas y la escasez de vegetación protectora que dificulte o impida la erosión y consiguiente arrastre de importantes volúmenes de sedimentos.

Así, el 19 de octubre de 1973 una riada similar a la que asoló la zona el pasado día 7 arrastró toneladas de piedras y troncos que taponaron los puentes e inundaron los municipios de la Rábida, Albuñol y Polopos provocando más de 200 muertos e innumerables daños que en aquel entonces superaron los 30 millones de euros; el antiguo barrio de pescadores de La Rábida desapareció por completo y 175 casas quedaron totalmente destruidas. Esta catastrófica riada hizo que se encauzara la rambla de Albuñol, contribuyendo a paliar en años posteriores los posibles daños que se hubieran podido producir tras intensas precipitaciones.

Como se ha comentado el pasado día 7 se volvieron a producir intensas precipitaciones que si bien demostraron el correcto funcionamiento del encauzamiento de la rambla, produjeron cuantiosos daños en que es necesario reparar con carácter perentorio para minimizar el riesgo de otros mayores en el caso de una nueva precipitación.

Así, la riada a provocado el descalzamiento de algunos tramos del muro de encauzamiento de la rambla de Albuñol, con el consiguiente riesgo de derrumbe en caso de no actuar, así como el deposito de importantes acarreos y sedimentos en el lecho del cauce de varias ramblas.

La reparación de el encauzamiento así como la retirada de sedimentos se deviene en necesaria y urgente en tanto cualquier otra riada -y estamos en temporada de lluvias- puede derivar en el desbordamiento de los cauces provocando cuantiosos daños en los terrenos circundantes e infraestructuras de carreteras, así como en el caso urbano de algunos municipios. Las actuaciones a acometer comprenden fundamentalmente la reparación de 50 metros de muro del encauzamiento de la rambla en su margen derecha y la extracción de áridos de las ramblas mediante medios mecánicos y su depósito en zonas aledañas.

La necesidad de una respuesta rápida por parte de la Administración justifica la imposibilidad de tramitar el expediente de contratación para su ejecución por los procedimientos ordinario y de urgencia previstos en la legislación de contratos del Sector Público y exigen la aplicación del procedimiento excepcional previsto en el art. 113 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las actuaciones a realizar son las determinadas en el listado adjunto a propuesta de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada con una valoración estimada de ejecución material de 805.000 €, más 169.050 de Iva lo que hace un total de 974,050 Euros de presupuesto por contratación directa con empresa privada

El presupuesto estimado de carácter provisional de las actuaciones necesarias a ejecutar por Administración asciende por lo tanto a NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Euros (974.050'00 €) y plazo de ejecución de las obras de tres meses.

Sevilla a 8 de octubre de 2015

EL JEFE DEL SERVICIO DE

GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



Fdo. Juan Carlos Costa Pérez

ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA DETERMINADAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE DIVERSAS RAMBLAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA AFECTADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Visto el informe del Servicio de Gestión del Medio Ambiente de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en el que manifiesta la necesidad de actuar urgentemente en varias ramblas de la provincia de Granada, como consecuencia del las lluvias torrenciales del pasado 7 de septiembre en la sierra de la Contraviesa, que causaron cuatro muertos a la vez que importantes daños en algunas infraestructuras de encauzamiento de diversas ramblas y el consiguiente arrastre de importantes volúmenes de sedimentos.

Considerando que la riada ha provocado el descalzamiento de algunos tramos del muro de encauzamiento de la rambla de Albuñol, con el consiguiente riesgo de derrumbe en caso de no actuar, así como el depósito de importantes acarreos y sedimentos en el lecho del cauce de varias ramblas, haciendo que disminuya su capacidad de evacuación de agua en el caso de nuevas tormentas.

Considerando que si no se corrigen los efectos de la erosión generados, se podrían ocasionar inundaciones que pondrían en riesgo a la ciudadanía de los núcleos de población cercanos, infraestructuras y otros bienes materiales.

Teniendo en cuenta la existencia de un peligro inminente dada la elevada posibilidad de nuevas lluvias torrenciales y dado que el relieve dominante es muy accidentado.

Considerando que es necesario que desde la Administración se actúe de manera inmediata mediante la retirada de sedimentos y reparación de infraestructuras para evitar daños mayores durante las próximas precipitaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar de emergencia las *actuaciones para la restauración de diversas ramblas de la provincia de Granada afectadas por las lluvias torrenciales de 7 de septiembre de 2015*, con un importe de *novecientos setenta*

Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Teléfs. 955 09 28 40

Código Seguro de verificación:1CrXdEYt2TdPKSPWdgh1dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	16/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1CrXdEYt2TdPKSPWdgh1dw==	PÁGINA 1/3



1CrXdEYt2TdPKSPWdgh1dw==

y cuatro mil cincuenta euros (974.050'00 €), conforme al detalle del Anexo de esta Orden, a ejecutar por contratación directa con empresa privada.

SEGUNDO. Ordenar su ejecución por el procedimiento excepcional de emergencia.

TERCERO. Dar cuenta de la declaración de emergencia efectuada al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en un plazo máximo no superior a sesenta días.

EL CONSEJERO

Fdo.: José Fiscal López

Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Teléfs. 955 09 28 40

Código Seguro de verificación:1CrXdEYt2TdPKSPWdghldw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	16/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



1CrXdEYt2TdPKSPWdghldw==

ANEXO

PROPUESTA DE ACTUACIONES A REALIZAR URGENTEMENTE EN GRANADA POR
DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL CAUCE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	ANCHURA CAUCE	LONGITUD ACTUACIÓN	INVERSIÓN
ALBUÑOL	Barranco del Cocón	Extracción de áridos con medios mecánicos.	5 metros	Longitud = 200 m.	25.000
ALBUÑOL	Barranco Pk 28+700 o Hierros de Arriba	Extracción de áridos con medios mecánicos.	5 metros	Longitud = 200 m.	25.000
ALBUÑOL	Barranco El Pozuelo	Extracción de áridos con medios mecánicos.	5 metros	Longitud = 450 m.	40.000
ALBUÑOL	Barranco Haza Mora	Extracción de áridos con medios mecánicos. reparación de muro	5 metros	Longitud = 200 m.	20.000
ALBUÑOL	Barranco Nueve Obras	Extracción de material por medios mecánicos.	5 metros	Longitud = 150 m.	20.000
ALBUÑOL	Barranco del Olivo	Extracción de áridos con medios mecánicos.	5 metros	Longitud = 100 m.	10.000
ALBUÑOL	Rambla de Albuñol	Extracción de áridos con medios mecánicos.	50 metros	Longitud = 500 m.	70.000
ALBUÑOL	Barranco de la Tejera	Extracción de áridos con medios mecánicos.	5 metros	Longitud = 200 m.	20.000
ALBUÑOL	Barranco de los Anarratos	Extracción de áridos con medios mecánicos.	5 metros	Longitud = 150 m.	15.000
ALBUÑOL	Barranco de la Fuente	Extracción de áridos con medios mecánicos.	5 metros	Longitud = 100 m.	15.000
ALBUÑOL	Barranco del Zarco	Extracción de áridos con medios mecánicos.	20 metros	Longitud = 200 m.	30.000
ALBUÑOL	Barranco del Cañuelo	Extracción de áridos con medios mecánicos. cortado camino entrada fincas	10 metros	Longitud = 100 m.	15.000
ALBUÑOL	Barranco de los Castillas	Extracción de áridos con medios mecánicos, para habilitar paso a acceso al núcleo urbano de Los Castillas	5 metros	Longitud = 150 m.	15.000
ALBUÑOL	Rambla Huarea y sus afluentes	Extracción de áridos con medios mecánicos, que han afectado al núcleo urbano de Huarea	10 metros	Longitud = 200 m.	30.000
ALBUÑOL	Rambla de Albuñol	Reposición de 50 metros de muro encauzamiento margen derecha en desembocadura	50 metros	Longitud = 50 m.	315.000
EL VALLE	Rio Durcal	Desbroce de cañaverales y vegetación por medios mecánicos y extracción de áridos	10 metros	Longitud = 500 m.	40.000
EL VALLE	Rio Albuñuelas	Limpieza de vegetación medios manuales y extracción de áridos	10 metros	Longitud = 200 m.	40.000
TORVIZCON	Rambla de Torvizcón	Protección de cadenas aportando material		Longitud = 800 m.	60.000

INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA (SIN IVA) **805.000**

21% IVA **169.050**

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO **974.050**

Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Teléfs. 955 09 28 40

Código Seguro de verificación:1CrXdEYt2TdpKSPWdgh1dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ		FECHA	16/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1CrXdEYt2TdpKSPWdgh1dw==	PÁGINA	3/3



1CrXdEYt2TdpKSPWdgh1dw==

INFORME SOBRE LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL 19 Y 20 DE OCTUBRE EN LA COSTA DE GRANADA

El inicio del otoño del año hidrológico 2015 en la provincia de Granada se está caracterizando por la ocurrencia de precipitaciones de elevada intensidad especialmente en la costa de toda la provincia.

Esta situación fue particularmente destacada en el municipio de Motril en el día 20 de Octubre de 2015. Según datos de la Red Hidrosur, en Motril se registró una precipitación de 43 litros por metro cuadrado entre las 5 y las 6 de la mañana.

Tras visitar las localidades de la costa de Granada desde las que se han recibido comunicaciones de daños causados por las lluvias torrenciales de los días 19 y 20 de octubre de 2015, se informa a continuación de los problemas más significativos detectados y que por su incidencia en infraestructuras y núcleos de población se considera justificada la declaración de EMERGENCIA para acometer trabajos de corrección.

MOTRIL – CARCHUNA

En el Anejo de Carchuna se han producido daños en el encauzamiento de la rambla de La Coronela, que han provocado el desbordamiento hacia la margen derecha. La rambla de la Coronela es afluente del cauce conocido como rambla del KM 10. El encauzamiento de ambas ramblas se ejecutó por el IRYDA en los años 70, para proteger las nuevas zonas de cultivo desarrolladas en esta zona.

La avenida ocurrida provocó la caída de un tramo de 40 metros del muro derecho del encauzamiento. Debido a que el lecho de la rambla se encuentra a la misma cota que los terrenos de las márgenes, el muro cayó hacia la margen, directamente sobre un invernadero, dañando su estructura. Tras la caída del muro, parte del caudal de agua de venía por este encauzamiento se salió por este mismo invernadero, inundándolo este con agua y áridos de arrastre. Además el agua llegó a otros invernaderos, alcanzando finalmente la N-340.

En la actualidad se está haciendo un cordón de tierra para intentar que el agua que venga por este encauzamiento no siga dañando invernadero y que esta no llegue a la N-340. El jueves se tratará de comenzar con los trabajos de construcción de un muro de bloques, que de manera temporal pueda contener las aguas que discurran por el cauce. Esta solución sin embargo no se considera definitiva, siendo preciso reponer cuanto antes el muro de hormigón del encauzamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera justificada la declaración de EMERGENCIA. En caso de no actuar, se corre el riesgo de que sigan produciéndose daños en invernaderos y propiedades entre la rambla de La Coronela y la carretera N-340.

Actuaciones necesarias:

- Retira de muro destruido y saneo de éste previo a reconstrucción.
- Reconstrucción de 60 metros de muro (incluidos el saneo de este), de altura de 2,5 metros y una anchura media de 60 cm.
- 600 m³ Retirada de material de arrastre.

Código Seguro de verificación: hoInFY9YcjGBFwFrRdt6Dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS JOAQUIN LOPEZ SABATER		FECHA	23/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	hoInFY9YcjGBFwFrRdt6Dw==	PÁGINA	1/3



hoInFY9YcjGBFwFrRdt6Dw==

Valoración de las actuaciones:

Se estima que los trabajos necesarios tendrán un coste, incluido el 21 % de IVA, de 89.760 €.

SALOBREÑA – LA CALETA

En el anejo de La Caleta – La Guardia del municipio de Salobreña, en la rambla de La Caleta, a la salida del tramo embovedado, se ha producido un depósito de sedimentos que ha reducido la sección disponible del encauzamiento a apenas 15 centímetros, produciéndose este mismo efecto en tramo en túnel que tiene 350 metros de longitud . En el caso de que se produjeran lluvias intensas este acumulo de material podría producir el taponamiento completo de tramo embovedado, pudiendo producir daños importantes en el núcleo urbano.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera justificada la declaración de EMERGENCIA.

Actuaciones necesarias:

- Retirada de sedimentos del cauce y tramo embovedado.

Valoración de las actuaciones:

Se estima que los trabajos necesarios tendrán un coste, incluido el 21 % de IVA, de 45.200 €.

GUALCHOS – RAMBLA DE EL ROMERAL

En la rambla de El Romeral se ha producido un depósito de sedimentos que ha cegado completamente la entrada de un tramo embovedado que atraviesa el barrio de El Romeral del núcleo urbano de Castell de Ferro, en el municipio de Gualchos. Como consecuencia de la obturación de esta conducción subterránea, el agua discurrió sobre la superficie de calles, anegando de agua y sedimentos las calles del barrio. Cualquier lluvia que se produzcan harán que se siga produciendo el desbordamiento, pudiendo producir daños en calles, casas, e incluso humanos dentro de este núcleo urbano.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera justificada la declaración de EMERGENCIA.

Actuaciones necesarias:

- Descubrir entrada de embovedado, retirando material de arrastre hasta vertedero.
- Desatascar Embovedado del Barranco de El Romeral.

Valoración de las actuaciones:

Se estima que los trabajos necesarios tendrán un coste, incluido el 21 % de IVA, de 20.000 €.

Código Seguro de verificación: hoInFY9YcjGBFwFrRdt6Dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS JOAQUIN LOPEZ SABATER	FECHA	23/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



hoInFY9YcjGBFwFrRdt6Dw==

RESUMEN.

ACTUACIONES QUE SE CONSIDERA NECESARIO DECLARAR DE EMERGENCIA.

MUNICIPIO	CAUCE	ACTUACIONES	VALORACIÓN
Motril	Rambla de La Coronela	<ul style="list-style-type: none"> - Retira de muro destruido y saneo de éste previo a reconstrucción. - Reconstrucción de 60 metros de muro (incluidos el saneo de este), de altura de 2,5 metros y una anchura media de 60 cm. - 600 m³ Retirada de material de arrastre. 	89.760 €
Salobrefia	Rambla de La Caleta	<ul style="list-style-type: none"> - Retirada de sedimentos del cauce y tramo embovedado. 	45.200 €
Gualchos	Rambla de El Romeral	<ul style="list-style-type: none"> - Descubrir entrada de embovedado, retirando material de arrastre hasta vertedero. - Desatascar Embovedado del Barranco de El Romeral. 	20.000 €

EL JEFE DEL SERVICIO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
Y CALIDAD DE AGUAS

Carlos J. López Sabater

3/3

Código Seguro de verificación: hoInFY9YcjGBFwFrRdt6Dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS JOAQUIN LOPEZ SABATER	FECHA	23/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



hoInFY9YcjGBFwFrRdt6Dw==

ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE AMPLIA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE DETERMINADAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LLUVIAS TORRENCIALES EN DIVERSAS RAMBLAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, EFECTUADA POR LA ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2015.

Mediante la Orden de 16 de octubre de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se declaran de emergencia las actuaciones para la restauración de diversas ramblas de la provincia de Granada afectadas por las lluvias torrenciales del día 7 de septiembre de 2015, con un importe de novecientos setenta y cuatro mil cincuenta euros (974.050'00 €), a ejecutar por contratación directa con empresa privada.

Visto el informe de 23 de octubre de 2015 de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, en el que manifiesta la necesidad de actuar urgentemente para la restauración de los daños producidos en las siguientes ramblas por las lluvias torrenciales de los días 19 y 20 de octubre de 2015 en la costa de Granada:

RAMBLA DE LA CORONELA

En el Anejo de Carchuna se han producido daños en el encauzamiento de la Rambla de La Coronela, provocando el desbordamiento hacia la margen derecha y la caída de un tramo de 40 metros del muro derecho del encauzamiento. Debido a que el lecho de la rambla se encuentra a la misma cota que los terrenos de las márgenes, tras la caída del muro parte del caudal de agua que venía por este encauzamiento se desbordó por un invernadero, inundándolo con agua y áridos de arrastre. Seguidamente el agua llegó a otros invernaderos, alcanzando finalmente la carretera N-340.

En caso de no actuar, se corre el riesgo de que sigan produciéndose daños en invernaderos y propiedades entre la rambla de La Coronela y la carretera N-340, por lo que se considera necesario reponer cuanto antes el muro de hormigón del encauzamiento.

Actuaciones necesarias:

- Retirada de muro destruido y saneo de éste previo a reconstrucción.
- Reconstrucción de 60 metros de muro (incluidos el saneo de éste), de altura de 2,5 metros y una anchura media de 60 cm.
- Retirada de 600 m³ de material de arrastre.

Código Seguro de verificación: SOPWJqszoPLFLJyvnhhj2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	26/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	SOPWJqszoPLFLJyvnhhj2A==	PÁGINA 1/3



SOPWJqszoPLFLJyvnhhj2A==

Valoración de las actuaciones:

La valoración de los trabajos a realizar, incluido el 21 % de IVA, es de **89.760 €**.

RAMBLA DE LA CALETA

En el anejo de La Caleta-La Guardia del municipio de Salobreña, en la Rambla de La Caleta, a la salida del tramo embovedado, se ha producido un depósito de sedimentos que ha reducido la sección disponible del encauzamiento a apenas 15 centímetros, produciéndose este mismo efecto en tramo en túnel que tiene 350 metros de longitud.

En el caso de que se produjeran lluvias intensas este acumulo de material podría producir el taponamiento completo de tramo embovedado, pudiendo producir daños importantes en el núcleo urbano y en la carretera N-340.

Actuaciones necesarias:

- Retirada de material de arrastre a vertedero que se encuentra en el encauzamiento de la Rambla de La Caleta tanto en zona aguas abajo del túnel, como en tramo de túnel.

Valoración de las actuaciones:

La valoración de los trabajos ,incluidos el 21 % de IVA, es de **45.200 €**.

BARRANCO DEL ROMERAL

En el Anejo del Romeral de Gualchos, se encuentra el Barranco del Romeral, que llega hasta este núcleo de Gualchos y, para pasar sobre éste, se ha entubado el barranco bajo una calle con tubo diámetro 1000, en una longitud de 320 metros, desaguando junto a la Residencia de mayores. Debido a las lluvias torrenciales, la entrada del entubamiento del barranco se ha taponado y toda el agua y arrastres ha pasado sobre la calle de El Romeral, haciendo que el agua haya entrado en casas y cortado la carretera GR-5209, ya que el entubamiento cruza esta carretera.

Actuaciones necesarias:

- Descubrir la entrada del entubamiento del Barranco del Romeral, retirando material de arrastre hasta vertedero.
- Desatascar el entubamiento del Barranco de El Romeral.

Valoración de las actuaciones:

La Valoración de los trabajos, incluido el 21 % de IVA, es de **20.000 €**.

Código Seguro de verificación:sOPWJqsZOPLF1Jyvnhhj2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	26/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



sOPWJqsZOPLF1Jyvnhhj2A==

Teniendo en cuenta la existencia de un peligro inminente dada la elevada posibilidad de nuevas lluvias torrenciales y dado que el relieve dominante es muy accidentado.

Considerando que es necesario que desde la Administración se actúe de manera inmediata mediante la retirada de sedimentos y reparación de infraestructuras para evitar daños mayores durante las próximas precipitaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas,

HE RESUELTO

PRIMERO. Ampliar la declaración de emergencia de las actuaciones para la restauración de diversas ramblas de la provincia de Granada afectadas por las lluvias torrenciales de 7 de septiembre de 2015, realizada mediante la Orden de 16 de octubre de 2015, extendiendo tal declaración de emergencia a las actuaciones arriba señaladas para la reconstrucción de las Ramblas de La Coronela y La Canaleta y del Barranco del Romeral de la provincia de Granada, por un importe de ciento cincuenta y cuatro mil, novecientos sesenta euros (154.960€), IVA incluido, que sumados a los novecientos setenta y cuatro mil, cincuenta euros (974.050€) previstos en la Orden de 16 de octubre de 2015 hace un total de un millón, ciento veintinueve mil, diez euros (1.129.010€).

SEGUNDO. Ordenar su ejecución por el procedimiento excepcional de emergencia, a ejecutar por contratación directa con empresa privada.

TERCERO. Dar cuenta de la ampliación de la declaración de emergencia efectuada al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en un plazo máximo no superior a sesenta días.

EL CONSEJERO

Fdo.: José Fiscal López

Código Seguro de verificación:sOPWJqsZOPLF1JyvnhhJ2A==. Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FISCAL LOPEZ	FECHA	26/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



sOPWJqsZOPLF1JyvnhhJ2A==



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2015	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121975504
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100002505
Fecha de Grabación:	14.12.2015	Nº Alternativo:	2015/000139
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	
Den. Expediente:	2015/000139_Emergencias Granada octubre 2015		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1700 - CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERR
Órgano Gestor: 0332 - D.G DE GEST. DOMINIO PÚBLICO H

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2015	1700018132 G/51D/66905/98 01 2014000170	1.129.010,00
	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	
	2015/000139_Emergencia Granada octubre 2015	
Total (eur.):		1.129.010,00

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBL.HIDRÁULICO

JUAN MARIA SERRATO PORTILLO

Firmado manualmente el 15 de Diciembre de 2015

INTERVENTOR DELEGADO

ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA

Firmado electrónicamente el 16 de Diciembre de 2015


DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBL.HIDRÁULICO

JUAN MARIA SERRATO PORTILLO

Nº Expediente: 2015/0121975504

Pág.: 1/ 1

Código Seguro de verificación: NW7jAPJqfInbcLaG3TrLPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MARIA SERRATO PORTILLO	FECHA	17/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 NW7jAPJqfInbcLaG3TrLPw==			